Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

E. S. D.

Radicación: 255964089001-2023-00085

REF: Pertenencia por Prescripción Ordinaria de Dominio.

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA COMO CURADOR AD-LITEM

JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía número 79.326.559 expedida en Bogotá, abogado con Tarjeta Profesional número 237.195 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de curador Ad-lítem de los Demandados; Julio Cesar Guzmán Quevedo, Luisa Melania Guzmán Quevedo, Rosa María Guzmán Quevedo, Edgar Pineda Guzmán, Gerardo Pineda Guzmán y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble.

Designado por su despacho de la manera más atenta procedo a contestar la demanda del modo que sigue:

A LOS HECHOS

1. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
2. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
3. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
4. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
5. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
6. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto

6.1 Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto

6.2 Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
7. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
8. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
9. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
10. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto
11. Debido a mi condición de auxiliar de la justicia dentro del proceso, no me consta, ni puedo afirmar si es o no cierto

A LAS PRETENSIONES

1. Me atengo a lo que su Despacho determine del acervo probatorio acompañado con la demanda, pues desconozco los hechos en que se fundamenta
2. Me atengo a lo que su Despacho determine del acervo probatorio acompañado con la demanda, pues desconozco los hechos en que se fundamenta
3. Me atengo a lo que su Despacho determine del acervo probatorio acompañado con la demanda, pues desconozco los hechos en que se fundamenta

3. Me atengo a lo que su Despacho determine.

RAZONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por mi condición de curador ad-lítem designado por su Despacho para representar los intereses de los demandados y herederos indeterminados, dentro del proceso citado en la referencia, no me es posible argüir razones y fundamento de derecho de la defensa por desconocer los hechos en que se funda la demanda, al no tener contacto alguno con las pasivas.

PRUEBAS

Para efectos de la sentencia que le ponga fin al proceso, deberán apreciarse por parte de su Despacho las presentadas con la demanda

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 11 No 1ª-95 Torre 3 Of.202 Chia (Cundinamarca)
Cel.3108590926 Correo: info@abogadojohnmontoya.com

Del Señor Juez,

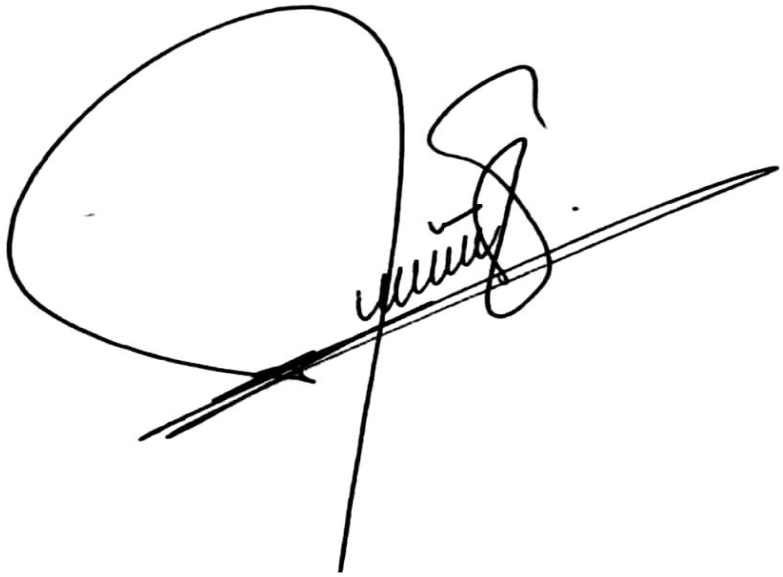

JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO
C.C.79.326.559 Btá
T.P.237.195 del C.S. de la J.
info@abogadojohnmontoya.com

Contestación Demanda CURADOR AD LITEM EN PROCESO; PERTENENCIA 2023-00085

John Imet Montoya Izquierdo <info@abogadojohnmontoya.com>

Mar 20/02/2024 15:48

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile <jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>